EXCLUSIVO PARA
U.O.C

FONDO GANADERO
Creciendo Juntos

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ACTA Nº 32 DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018.-
R E S O L U C I O N Nº 11.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/18 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL" - ID N° 342.207. ----------

VISTO: La nota FG-UOC N° 198/18 de fecha 30 de julio del 2018 de la Gerencia de Gestión Institucional/UOC por la cual eleva a consideración el informe de evaluación de ofertas de la Contratación Directa N° 13/18 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras" Plurianual ID N° 342.207, **y;**

CONSIDERANDO: Que, según el informe de evaluación de ofertas de fecha 25 de julio del corriente de la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 1 (un) sobre-oferta, dentro del plazo establecido, por consiguiente, se ha tomado en cuenta para el análisis correspondiente al siguiente: *i)* DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.;

Que, durante la evaluación de la oferta se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumple o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, de los cuales se constató cuanto sigue:

Que, el oferente ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*** es la única oferta presentada, y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación, por tanto, demuestra la capacidad legal, financiera, técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación;

Que, según dictamen AJ- DIC Nº 114/18 de fecha 27 de julio del 2018, la Asesoría Jurídica manifiesta que la recomendación elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones se ajusta a derecho, resultando por ende viable que el Comité de Administración, en el marco de sus atribuciones legales y reglamentarias disponga la adjudicación en la forma y modalidad sugerida, debiendo consignarse expresamente en el acto administrativo de rigor que la adjudicación es efectuada bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Artículo. 1º. **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*** *y* ***ADJUDICAR,*** bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" de acuerdo al detalle que se describe a continuación:

- ***Lote Nº1*** "Mantenimiento general preventivo" – Fotocopiadora CANON MODELO iR1024 y MODELO iR2525 *y;*
- ***Lote Nº 2*** "Mantenimiento correctivo" – Fotocopiadora CANON MODELO iR1024 y MODELO iR2525.

Artículo. 2º. **FORMALIZAR** la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato de servicio para el Lote Nº 1 "Mantenimiento general preventivo" – Fotocopiadora CANON MODELO IR1024 y MODELO IR2525",** que asciende a la suma total de Gs. 4.440.000 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido, pagaderos en 12 (doce) cuotas mensuales e iguales de **G. 370.000 (Guaraníes trescientos setenta mil)** IVA incluido, cuya vigencia será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de la obligaciones. ----------

Artículo. 3º. **FORMALIZAR** la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato abierto para el Lote Nº 2 "Mantenimiento correctivo" – Fotocopiadora CANON MODELO iR1024 y MODELO iR2525",** fijado por montos mínimos y máximos, siendo el **monto máximo** de operación la suma de **Gs. 9.088.000.- (Guaraníes nueve millones ochenta y ocho mil)** y el monto mínimo **Gs. 4.544.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil) ambos IVA incluido**, cuya vigencia será por un minino de 12 meses y máximo hasta el 31/12/2019 desde la suscripción del contrato. ----------

FONDO GANADERO
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

FONDO GANADERO
Creciendo Juntos

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã koʼãga guive
Construyendo el futuro hoy

ACTA Nº 32 DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018.-
R E S O L U C I O N Nº 11.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/18 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL" - ID N° 342.207. ----------

Artículo. 4º. **AUTORIZAR** al **Presidente del Fondo Ganadero** y al **Gerente de Gestión Institucional,** a suscribir los contratos correspondientes de conformidad a las normas administrativas vigentes, condicionando su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación destinado al Fondo Ganadero, para el ejercicio 2019. ----------

Artículo. 5º. **ENCOMENDAR** a la **Gerencia de Gestión Institucional,** la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias. ----------

Artículo. 6º. **PUBLÍQUESE,** cúmplase y archívese. ----------

Fdo.: **MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.**
CESAR BENITEZ BOGADO, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros.
LUIS FERNANDO MONTERO, Secretario.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Luis Fernando Montero
Secretario del
Comité de Administración